



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 128-2026-MPI

ICA, 09 DE JULIO DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio del 2026, el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se apruebe el Convenio con el Gobierno Regional de Ica, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Secundaria de la Institución Educativa "Máximo De la Cruz Solórzano", del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica, con Código Único de Inversión N° 2566088, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico."*

Que, el artículo 41° de la invocada Ley señala que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio del 2026, al momento de sustentar su pedido, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, señaló lo siguiente:

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien la Municipalidad Provincial de Ica, ha elaborado un Proyecto para la Construcción del Colegio "Máximo de la Cruz Solórzano", que tiene Código Único de Inversión N° 2566088, y lo que estamos pidiendo al Concejo Municipal de Ica, es que puedan autorizarme a mi persona, a suscribir este Convenio con el GORE-ICA, para que el GORE-ICA, pueda ejecutar este proyecto. Básicamente ese es el tema. Los señores regidores que se sirvan a aprobar el pedido, sirvanse levantar la mano"*.

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Hay votación unánime, señor alcalde"*.

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Aprobado por unanimidad". Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sirvanse levantar la mano"*.

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Igualmente, votación unánime, señor alcalde"*

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en la Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio del 2026, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se sirvan aprobar el Convenio con el Gobierno Regional de Ica, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Secundaria de la Institución Educativa **"MÁXIMO DE LA CRUZ SOLÓRZANO"**, del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica, con Código Único de Inversión N° 2566088.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, para que en representación de la municipalidad, proceda a suscribir el Convenio con el Gobierno Regional de Ica, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Secundaria de la Institución Educativa **"MÁXIMO DE LA CRUZ SOLÓRZANO"**, del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica, con Código Único de Inversión N° 2566088.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, para se sirva coordinar directamente con el Gobierno Regional de Ica, a fin de que en el más breve plazo, se pueda suscribir el referido convenio que beneficiará a la niñez y juventud estudiantil de la Institución Educativa "Máximo De la Cruz Solórzano", del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica, asimismo, disponer que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Sala de Regidores y las demás Gerencias y Subgerencias involucradas, se sirvan dar cumplimiento a lo aprobado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, al Gobierno Regional de Ica, a la Dirección de la Institución Educativa "Máximo De la Cruz Solórzano", a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE-ICA, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial y a las demás Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad Provincial de Ica, así como a la Sala de Regidores, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información, se sirva **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

